



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0339-2019-UNAM**

Moquegua, 03 de Mayo de 2019

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1050-2018-UNAM de fecha 24.10.2018, se Designó al Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA en el cargo de confianza y de libre remoción como Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos – DASA - de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 02 de Mayo de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: 1° Dar por concluida al 03 de Mayo de 2019 la Designación del Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndosele por su valiosa colaboración; 2° Designar a partir del 06 de Mayo de 2019 al Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ, en el cargo de confianza y de libre remoción de Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 02 de Mayo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por Concluida, al 03 de Mayo de 2019 la designación del Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA, en el cargo de confianza y libre remoción de Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndosele por su valiosa colaboración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 06 de Mayo de 2019 al Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ, en el cargo de confianza y libre remoción de Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutive que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
DCAU
OTIN
Dr. Gregorio Arroyo Japura
Dr. Roberto Tito Condori Pérez
Arch. (2)